



Quarenta maravedis.

**Sello Quarto, Quarenta  
Tamaravedis, Año de mil  
ochocientos y vno.**

Ayuntamiento de A. de Nobre En la Villa de Yecla a quatro  
de Nobre de mil ochocientos uno: Mandose en las  
Salas Capitulares Juntas, y congregados los Señores  
Concejo, Justicia, y Regim<sup>to</sup> de ella: A saber el Sr  
D. Apaxicio Palao espejo, convalen Regidores

9.2

a Real Ju  
religioso Pasq.  
Sr. Conesfor

El Excmo Sr. D. Josef de Nonro Maño  
Godoy con fha de 13 de este mes me dice lo q. sigue  
Disponga V.S. se haga saber al Concejo Justicia y Regimiento de la O.ª de Yecla a quien pertenecen las quatro escribanias publicas y de Ayuntamiento de la misma, q. en el termino de ocho dias ponga en poder de los Ss. esporday Ladalis encargados en esa Ciudad q. percibir lo productoy del valimiento de los officios enagenados de la Corona la cantidad de

Nonro Maño  
de Figueroa,  
Sr. Diputa-  
D. Josef de  
Nonro Sr.  
to habiendo  
expresion  
sextinecinter  
enfunciado  
orden Comu.  
enta, uno de  
unstro de ocho  
dalis quarta  
por la quatro  
la, y dema, q.  
n.º a cord

